

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 103-2018-PCO-UNF

Sullana, 17 de setiembre de 2018.



VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 010-2018-CO-PC-UNF de fecha 23 de enero de 2018; la Carta N° 005-2018/CONS.SUP-MFFF de fecha 05 de setiembre de 2018; la Carta N° 008-2018/CONS.SUP-MFFF de fecha 06 de setiembre de 2018; el Informe N° 168-2018-UNF-OGIMSG de fecha 07 de setiembre de 2018; el Proveído N° 1957-2018-UNF-CO-P de fecha 10 de setiembre de 2018; el Informe N° 218-2018-UNF-OGAJ de fecha 11 de setiembre de 2018; el Oficio N° 680-2018/UNF-PCO de fecha 11 de setiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible, y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 010-2018-CO-PC-UNF de fecha 23/01/2018, se aprobó el Expediente Técnico de la obra: "Creación del Coliseo Deportivo en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera del distrito de Sullana", SNIP 212219 con un valor referencial de S/ 4'921,828.58 (Cuatro millones novecientos veintiún mil ochocientos veintiocho con 58/100 Soles), quedando autorizada su ejecución bajo la modalidad de contrata a suma alzada, teniendo un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Quinto.- Que, con fecha 02/07/2018 se suscribió el Contrato N° 033-2018-UNF, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2018-UNF, para la Supervisión de la obra: "CREACIÓN DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, PIURA" y con fecha 13/08/2018, se suscribió CONTRATO N° 041-2018- UNFS, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2018 - UNFS, para la ejecución de la referida obra;

Sexto.- Que, mediante Carta N° 005-2018/CONS.SUP-MFFF de fecha 05/09/2018 y Carta N° 008-2018/CONS.SUP-MFFF de fecha 06/09/2018, el Consultor de Supervisor de Obra remite a la Universidad Nacional de Frontera con atención al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, la aprobación del Calendario Valorizado actualizado y Cronograma Pert CPM de la ejecución de la obra: "Creación del Coliseo Deportivo en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera del distrito de Sullana", presentada por el Consorcio Sullana con Carta N° 015-2018/CONSORCIO SULLANA y Carta N° 016-2018/CONSORCIO SULLANA. Refiere como análisis que de acuerdo a lo alcanzado por el contratista y en función a las condiciones indicadas en el Art. 152 de la LCE, el inicio del plazo contractual para este caso se dio al día siguiente de la entrega del terreno, en tal sentido los cronogramas se corrieron en función a la fecha de inicio contractual indicada. Concluyendo que los Cronogramas Valorizados y los Cronogramas PERT CPM alcanzados por el contratista CONSORCIO SULLANA están conformes, solicitando su aprobación por resolución;

Séptimo.- Que, mediante Informe N° 168-2018-UNF-OGIMSG de fecha 07/09/2018, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales comunica, sobre la aprobación del Calendario Valorizado de Obra y Cronograma Pert CPM, indicando en resumen lo siguiente:

I) DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA OBRA	: "CREACIÓN DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, PIURA".
ENTIDAD	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.
PROVINCIA	: SULLANA.
DEPARTAMENTO	: PIURA.
PROCESO	: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 - 2018 - UNF.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: A SUMA ALZADA.
MONTO PRESUPUESTO REFERENCIAL	: S/. 4'921,828.58
MONTO PRESUPUESTO CONTRATADO	: S/. 4'854,610.00
ADELANTO DIRECTO	: S/. 485,461.00 (cancelado 27.08.2018).
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: CONTRATO N° 041-2018-UNFS.
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	: 13 DE AGOSTO DEL 2018.
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 28 DE AGOSTO DEL 2018.
INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	: 29 DE AGOSTO DEL 2018.
CULMINACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL	: 24 DE FEBRERO DEL 2019.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 180 DÍAS CALENDARIOS.
CONTRATISTA	: CONSORCIO SULLANA (MATSER E.I.R.L, CONSTRUCTORA UNICA S.A.C E INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS S.R.L).
CONTRATO DE LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN de OBRA	: CONTRATO N° 033-2018-UNF.
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. CESAR GUILLERMO DEZA RODRIGUEZ - CIP 30682.





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 103-2018-PCO-UNF

Sullana, 17 de setiembre de 2018.

I. CRONOGRAMA DE EJECUCION Y PLAZOS:

PLAZO DE LA EJECUCION DE OBRA	: 180 DÍAS CALENDARIOS.
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 28 DE AGOSTO DEL 2018.
FECHA PAGO DE ADELANTO DIRECTO	: 27/08/2018
INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	: 29 DE AGOSTO DEL 2018.
CULMINACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL	: 24 DE FEBRERO DEL 2019.
ESTADO ACTUAL	: EN EJECUCIÓN.

II. BASE LEGAL: Normas legales para contrataciones con el estado, Ley N° 30225, con su reglamento aprobado con D.S. N° 350-2015-EF y modificado con D.S. N° 056-2017-EF.

(...)

III. ANALISIS: Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, el postor ganador debe cumplir con una serie de requisitos, estipulados en el art. 151, entre los cuales se tienen: "Entregar el calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y la lista de hitos claves de la obra".

IV. CONCLUSIONES: Visto la conformidad del calendario valorizado de obra y cronograma Pert CPM por parte de la consultoría de supervisión de la obra, corresponde aprobar mediante acto resolutorio el CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA Y CRONOGRAMA PERT CPM actualizados a la fecha real de inicio de plazo de ejecución de la obra: "Creación del Coliseo Deportivo en el campus de la Universidad Nacional de Frontera, distrito y provincia de Sullana, Piura".

V. RECOMENDACIONES: probar mediante acto resolutorio el CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA Y CRONOGRAMA PERT CPM actualizados a la fecha real de inicio de plazo de ejecución de la obra: "Creación del Coliseo Deportivo en el campus de la Universidad Nacional de Frontera, distrito y provincia de Sullana, Piura"; Notificar el acto resolutorio al contratista, consultoría de Supervisión de la obra, a la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales; así como a los demás estamentos administrativos para el conocimiento y fines correspondientes.

Octavo. - Que, mediante Proveído N° 1957-2018-UNF-CO-P de fecha 10/09/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 168-2018-UNF-OGIMSG; área que emite el Informe N° 218-2018-UNF-OGAJ de fecha 11/09/2018, quien luego del análisis pertinente concluye manifestando que: teniendo en cuenta la conformidad del calendario valorizado de obra y cronograma PERT CPM por parte de la consultoría de supervisión de la obra, así como la opinión del Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, es viable que se apruebe mediante acto resolutorio el CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA Y CRONOGRAMA PERT CPM actualizados a la fecha real de inicio de plazo de ejecución de la obra: "Creación del Coliseo Deportivo en el campus de la Universidad Nacional de Frontera, distrito y provincia de Sullana, Piura". Asimismo, recomienda lo siguiente:

1. Que, se expida la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora que aprueba el Calendario Valorizado de Obra y Cronograma PERT CPM actualizados a la fecha real de inicio de plazo de ejecución de la Obra "Creación del Coliseo Deportivo en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera, Distrito y Provincia de Sullana, Piura".
2. Que, el acto resolutorio a expedir, se debe notificar al contratista, consultoría de Supervisión de la Obra, a la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, así como las demás oficinas de la Entidad.

Noveno. - Que, mediante Oficio N° 680-2018/UNF-PCO de fecha 11/09/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar el Acto Resolutorio pertinente;

Décimo. - Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme al Oficio N° 680-2018/UNF-PCO;

Décimo Primero. - Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el calendario Valorizado de Obra y el cronograma PERT CPM actualizados a la fecha real de inicio de ejecución de la Obra "Creación del Coliseo Deportivo en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera, Distrito y Provincia de Sullana, Piura", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Contratista CONSORCIO SULLANA, en su domicilio legal sito en Jr. Los Andes N° 141, Urbanización Magisterial, distrito y provincia de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a la Supervisión de la obra - CONSORCIO SULLANA, a la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la UNF; así como a los demás estamentos administrativos para el conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) **Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIRI, OGBU, OGIMSG, OGAR, OGEPS, OGI, OGCT, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA-GENERAL